



CONVOCATORIA 2016 DE BECAS Y PREMIOS
DE LA SECCIÓN VALENCIANA DE LA ACADEMIA
ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA

La Sección Valenciana de La Academia Española de Dermatología (STVD), a través de la Junta Directiva de la STVD, convoca las siguientes becas:

1) 1 **Beca solidaria** dotada con 4.000 euros netos.

2) **Becas para estancias de dermatólogos** para aprendizaje de nuevas técnicas y procedimientos, con una dotación total con 4.000 euros netos.

3) **Becas para estancias de médicos residentes de Dermatología.**

Presupuesto total 6.000 euros netos.

4) **Premios a publicaciones**, dotados en total con 2.500 euros netos.

El importe adjudicado a las becas para estancias de dermatólogos y para estancias de médicos residentes de Dermatología, podrán variar, sin superar nunca el importe total máximo de 10.000 euros, en función del número, el destino, la duración y el presupuesto estimado de cada una de las solicitudes recibidas para cada categoría, a criterio de la Junta Evaluadora.

Plazo para el envío de todas las solicitudes: **7 de Marzo de 2016**

El fallo de las mismas se hará público en La Reunión Administrativa Anual de la Sección Territorial Valenciana de Dermatología que tendrá lugar durante el congreso anual de la STV en el Hotel Sorolla Palace el día 15 de Abril de 2016. Las becas deberán ser disfrutadas durante los 12 meses siguientes al fallo de las mismas.

1. BECA SOLIDARIA STVD

La STVD tiene el propósito de colaborar activa y económicamente con un proyecto concreto en Etiopía, creando un vínculo con el Hospital de Gambo. El proyecto solidario que se llevará a cabo allí consistirá en participar en un proyecto dirigido a detectar y tratar enfermedades cutáneas frecuentes así como a colaborar en la formación dermatológica de personal sanitario y el desarrollo y formación en dermatología tropical de la persona becada.

Por ello se oferta una beca anual cuyo objetivo será el de facilitar los gastos de viaje y de manutención a un dermatólogo o M.I.R. de Dermatología interesado en colaborar con este proyecto, aportando sus conocimientos médicos.

La financiación de la STVD cubrirá los siguientes aspectos:

- a. Traslado al Hospital de Gambo, Etiopía y seguro
- b. Estancia y dietas financiadas durante la estancia (1 mes)
- c. Aportación para el propio Hospital y personal auxiliar necesario

Para todo ello la beca estará dotada con una cantidad total de 4000 euros.

BASES DE LA BECA

1. Ser socio de la STVD. Es condición indispensable estar al corriente del pago de cuotas.

2. El solicitante deberá remitir a la secretaría de la STVD, al correo electrónico a congresoSVDER@viajeseci.es, con la referencia: **BECAS**, la siguiente documentación:

2.1. Impreso oficial solicitud (**Anexo I**) debidamente cumplimentado.

2.2. Informe de los intereses y objetivos profesionales para optar a la beca

2.3. Currículum vitae, señalando en un apartado independiente los trabajos, conocimiento o publicaciones relacionadas con la medicina tropical o los proyectos solidarios.

3. El beneficiario estará obligado a presentar por correo electrónico una memoria final de la labor realizada en el Hospital de Gambo, al volver de su estancia.

4. Al conceder la beca, se pagará el total del importe.

5. Las becas se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador compuesto por los miembros de la Junta Directiva.

La beca deberá disfrutarse durante el año siguiente a su adjudicación.

2. BECA PARA ESTANCIAS DE DERMATÓLOGOS EN OTROS CENTROS

1. Podrán optar a estas ayudas cualquier médico especialista en Dermatología y Venereología de la Sociedad Valenciana de Dermatología. Las

solicitudes se remitirán exclusivamente por correo electrónico a:

congresoSVDER@viajeseci.es, con la referencia: **BECAS**. Rellenar **anexo I**.

2. Se deberá adjuntar un informe detallado de la propuesta de estancia, con los siguientes apartados:

- a) Lugar concreto de la estancia (hospital, centro especializado...)
- b) Objetivos de la estancia (técnicas a aprender, aspectos que espera mejorar en su práctica...)
- c) Planteamiento de la estancia y descripción de los detalles organizativos
- d) Justificación de la estancia
- e) Currículum vitae resaltando los aspectos que puedan importar para la valoración de la beca
- f) Carta de aceptación del centro donde se realizará la estancia
- g) Presupuesto detallado de los gastos previstos (**Anexo II**)

3. Las Becas se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador compuesto por tres miembros de la Junta Directiva. Los evaluadores informarán sobre la calidad y viabilidad de las solicitudes ateniéndose a los criterios que se especifican a continuación:

- Rigor en el planteamiento y planificación de las actividades del proyecto
- Viabilidad del proyecto
- Relevancia científica y socio-sanitaria del proyecto
- Adecuación del proyecto al perfil del solicitante

Las decisiones de carácter científico que se adopten en el proceso de evaluación serán inapelables.

4. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.
5. El importe total reservado para estas becas se repartirá entre los becados pudiendo ser destinado a un único aspirante, en caso de concederse únicamente una beca, adecuando el importe al proyecto presentado.
6. Al finalizar la estancia se presentará una Memoria de Resultados.
7. Al conceder la beca, se pagara el importe total de la misma. La entrega de este importe queda supeditada a la presentación de la aceptación del centro en el que se pretende realizar la estancia. Al final de la misma se deberá presentar una Memoria de Resultados
8. La beca deberá disfrutarse durante el año siguiente a su adjudicación
9. Si en los 3 meses siguientes a la fecha de finalización de la estancia no se envía la Memoria de Resultados a la Secretaría de la STVD, el becado quedará inhabilitado para concurrir a otras convocatorias durante un periodo de 5 años y deberán devolver el importe recibido de la Beca.

3. BECAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS PARA MÉDICOS RESIDENTES

1. Podrán optar a estas ayudas cualquier especialista en formación en Dermatología y Venereología de la STVD. Las solicitudes se remitirán exclusivamente por correo electrónico a congresoSVDER@viajeseci.es, con la referencia: **BECAS**. Rellenar **anexo I**.

2. Se deberá adjuntar un informe detallado de la propuesta de estancia, con los siguientes apartados:

- a) Lugar concreto de la estancia (hospital, centro especializado...)
- b) Objetivos de la estancia (técnicas a aprender, aspectos que espera mejorar en su práctica...)
- c) Planteamiento de la estancia y descripción de los detalles organizativos
- d) Justificación de la estancia por su tutor
- e) Currículum vitae resaltando los aspectos que puedan importar para la valoración de la beca
- f) Carta de aceptación del centro donde se realizará la estancia
- g) Presupuesto detallado de los gastos previstos (**Anexo II**)

3. Las Becas se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador compuesto por los miembros de la Junta Directiva. Los evaluadores informarán sobre la calidad y viabilidad de las solicitudes ateniéndose a los criterios que se especifican a continuación:

- Justificación de la estancia en otro centro
- Aprobación de la estancia por parte de su tutor

4. Las decisiones de carácter científico que se adopten en el proceso de evaluación serán inapelables.

5. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.

6. El importe total reservado para estas becas se repartirá entre los becados pudiendo ser destinado a un único aspirante en caso de concederse únicamente una beca, adecuando el importe al proyecto presentado.

7. Al conceder la beca, se abonará el 75% del importe de la misma y el resto al presentar la memoria de resultados. Este importe queda supeditado a la presentación de la aceptación del centro en el que se pretende realizar la estancia.

8. Al finalizar la estancia se presentará una Memoria de Resultados.

9. La beca deberá ser disfrutada durante el período de residencia.

10. Si en los 3 meses siguientes a la fecha de finalización de la estancia no se envía la Memoria de Resultados a la Secretaría de la STVD, el becado quedará inhabilitado para concurrir a otras convocatorias durante un periodo de 5 años y deberán devolver el importe recibido de la Beca.

4. PREMIOS A PUBLICACIONES

1. Podrán optar a estos premios los miembros de la STVD que presenten una publicación en la que hayan sido primer autor o autor para correspondencia y que el primer firmante asista a la Reunión Administrativa Anual de la STVD.
2. Las solicitudes se remitirán exclusivamente por correo electrónico a congresoSVDER@viajeseci.es, con la referencia: **BECAS**. Rellenar **anexo I**.
3. Podrán presentarse trabajos originales, series de casos o casos clínicos, tanto en revistas nacionales como internacionales.
4. Se establecen 2 categorías de premios:
 - a. Originales- 1.500 euros
 - b. Casos clínicos-1.000 euros
5. Los trabajos deberán estar publicados en el momento de optar al premio, no se admitirán los artículos en prensa, debiéndose enviar al comité evaluador una copia del mismo.
6. Los artículos deberán haber sido publicados en cualquier revista científica en las fechas comprendidas entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
7. Los premios se otorgarán tras revisión por un Comité Evaluador compuesto por tres miembros de la Junta Directiva y dos expertos externos de cada tema concreto. La resolución se llevará a cabo durante el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de los trabajos para dar a conocer a los beneficiarios en la Reunión Administrativa Anual de la STVD. Los evaluadores

informarán sobre la calidad y viabilidad de las solicitudes ateniéndose a los criterios que se especifican a continuación:

- a) Calidad científica del trabajo
- b) Novedad del trabajo
- c) Aportación a la especialidad

8. Las decisiones de carácter científico que se adopten en el proceso de evaluación serán inapelables.

9. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.